



## **JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

---

Villavicencio, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**RADICACIÓN** : 50001 33 33 009 2023 00289 00  
**DEMANDANTE** : UBALDINA GARCÍA ACOSTA  
**DEMANDADO** : NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE  
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO  
**MEDIO DE CONTROL** : EJECUTIVO  
**T. DE PROVIDENCIA** : INTERLOCUTORIO – LEY 2080/21

---

Procede el Despacho a pronunciarse en relación con el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte ejecutante, en contra del auto de fecha 07 de noviembre de 2023, por medio del cual se negó el mandamiento de pago.

Teniendo en cuenta lo anterior, tenemos que de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 243 del C.P.C.A., modificado por el artículo 62 de la Ley 2080 de 2021, artículos 306 del C.P.A.C.A y 438 del C.G.P., el recurso de apelación deberá interponerse y sustentarse dentro del término de tres (03) días siguientes al auto que niega el mandamiento de pago.

Revisado el plenario encontramos que el memorial mediante el cual se interpuso la apelación fue presentado y sustentado en tiempo; toda vez que, la providencia apelada se notificó por estado el día 08 de noviembre de 2023, y el escrito fue radicado el día 14 de ese mismo mes y año, razón por la que se concederá en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Villavicencio,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO. Conceder** en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, el recurso de apelación presentado por la apoderada de la ejecutante contra el auto del 07 de noviembre de 2023, conforme a lo expuesto en las consideraciones de este proveído.

**SEGUNDO.** Por secretaría, remítase el expediente de la referencia, al Honorable Tribunal Administrativo del Meta, para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO**

Juez